



Asunto: Señalización para la restricción del acceso a la calle de José María Lacort desde la calle López Gómez a vehículos de más de 8 metros de longitud

Expediente: 2025/OTS_01/000017 CMU

Órgano competente: Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea dictada resolución del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de señalizar adecuadamente la restricción del acceso a la calle José María Lacort desde la calle López Gómez a vehículos de más de 8 metros de longitud y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - Una vez finalizado el trabajo de campo realizado por los técnicos del Centro de Movilidad Urbana y tras haber valorado la conveniencia de la actuación que se propone que surge como consecuencia de los problemas de seguridad vial contra las personas que transitan por la acera de los números pares de la calle de José María Lacort en la confluencia con la calle de López Gómez al ser invadida la práctica totalidad de la anchura de la misma por vehículos de gran longitud cuando giran desde la segunda hacia la primera, resulta necesario señalizar dicha intersección para restringir el acceso a la calle de José María Lacort desde la calle López Gómez a vehículos de más de 8 metros de longitud .

Segundo. - Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad de fecha 16 de abril de 2025 se inicia de oficio el expediente.

Tercero. - Consta en el expediente informe suscrito por técnico del Centro de Movilidad Urbana proponiendo lo siguiente:

- “Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para restringir el acceso a la calle José María Lacort desde la calle López Gómez a vehículos cuya longitud máxima exceda los 8 metros de longitud.

SEÑALIZACIÓN:

Los PLANOS 3 y 4 «SECCIONES TRANSVERSALES ACTUAL Y PROYECTADA» y «SEÑALIZACIÓN PROPUESTA» de la documentación técnica complementaria incluida al final

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH6HV4TJJMPU7XWIQ27EQ	Fecha	20/10/2025 14:31:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KH6HV4TJJMPU7XWIQ27EQ	Página	1/4





del presente informe muestran la señalización que debe quedar instalada una vez se ejecute la modificación propuesta.

La señalización existente que entre en contradicción con la señalización propuesta incluida en el PLANO 4 «SEÑALIZACIÓN PROPUESTA» deberá ser eliminada de forma definitiva para que no existan incoherencias entre ambas.”

Por su parte, el informe citado recoge que los trabajos de señalización propuestos serán realizados por las empresas contratadas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mantenimiento, conservación y nueva instalación de las señalizaciones horizontal y vertical de la ciudad, bajo la dirección de los técnicos designados por el Centro de Movilidad Urbana

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad en virtud de las delegaciones competenciales atribuidas por Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023; del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento; del Decreto de Alcaldía nº 2023/5251 de 3 de julio de 2023 al amparo de lo previsto en los arts. 124.5 y 127.2 de la LRBRL, así como lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial, en su vigente redacción tras la modificación aprobada por el Pleno de 13 de abril de 2021, determina que las competencias del Ayuntamiento en materia de circulación y ordenación del tráfico se ejercerán a través de los órganos y servicios de la Administración Municipal, en concreto, corresponderá a la concejalía delegada en materia de movilidad dictar los decretos que correspondan que se refieran a la ordenación del tráfico (determinación de carriles bici, carriles bus, cambios de sentido, etc.). Dicho decreto se acompañará de la correspondiente justificación, donde se indicará la señalización a realizar, y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Segundo. - Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 31-10-2015) -en adelante, TRLTCV-. En particular, el artículo 7.b) “La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social”.

Igualmente, es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE 23-12-2003).

Tercero. – El Reglamento municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Valladolid (BOP 23-02-2006) y su última modificación aprobada en Pleno en sesión de 13 de abril de 2021, regula en su art. 66 la responsabilidad de la señalización de las vías de titularidad municipal que recae en el Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH6HV4TJJMPU7XWQ27EQ	Fecha	20/10/2025 14:31:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KH6HV4TJJMPU7XWQ27EQ	Página	2/4





Cuarto. – En cuanto a tramitación del procedimiento se atiende a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en su artículo 21 la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Por todo cuanto antecede, atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como el informe técnico del Centro de Movilidad Urbana antes citado, por considerarse ajustado a la legalidad, salvo mejor opinión técnica, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. - Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para restringir el acceso a la calle José María Lacort desde la calle López Gómez a vehículos cuya longitud máxima exceda los 8 metros de longitud.

Los PLANOS 3 y 4 «SECCIONES TRANSVERSALES ACTUAL Y PROYECTADA» y «SEÑALIZACIÓN PROPUESTA» de la documentación técnica complementaria adjunta a esta resolución muestran la señalización que debe quedar instalada una vez se ejecute la modificación propuesta.

La señalización existente que entre en contradicción con la señalización propuesta incluida en el PLANO 4 «SEÑALIZACIÓN PROPUESTA» deberá ser eliminada de forma definitiva para que no existan incoherencias entre ambas.

SEGUNDO. — Dar traslado de esta resolución a los siguientes interesados y unidades administrativas:

- Jefatura del Servicio de Policía Municipal
- Distrito V (Zona Centro) de Policía Municipal
- Gabinete de Gobierno y Relaciones
- Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
- Servicio de Cartografía
- Servicio de Limpieza
- Estación de Autobuses de Valladolid
- Servicio competente en materia de transportes de la Junta de Castilla y León
- DORNIER, S.A.
- API MOVILIDAD, S.A.
- VISEVER, S.L.

TERCERO. – Publicar en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica esta resolución, junto con el documento técnico en el que se justifica la señalización propuesta, Planos 1(situación), 2 (señalización existente), plano 3 (Secciones transversales actual y proyectada) y plano 4 (señalización propuesta) de la documentación técnica complementaria.

CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH6HV4TJJMPU7XWQ27EQ	Fecha	20/10/2025 14:31:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KH6HV4TJJMPU7XWQ27EQ	Página	3/4





conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente.”

Propone: **EL TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Da el visto bueno: **EL DIRECTOR DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Acepta y resuelve en sus propios términos: **EL CONCEJAL DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Da fe: **EL VICESECRETARIO GENERAL**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH6HV4TJJMPU7XWIQ27EQ	Fecha	20/10/2025 14:31:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KH6HV4TJJMPU7XWIQ27EQ	Página	4/4



D:\0.4.- MI ESCRITORIO\AÑO 2025\9995_IPD_Restricción de acceso a calle Jose Maria Lacort_IPD_Estado previo.docx

Referencia:		9995_IPD_Restricción de acceso a calle Jose Maria Lacort_Estado previo
Entrada:	9995_IPD	Salida: JMJ
Fecha:	2025	Fecha: 14-abr-25



ANEXO 1

ESTADO PREVIO

CALLE JOSÉ MARÍA LACORT CON CALLE LÓPEZ GÓMEZ









Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad

EL AUTOR:
Jose Molina Jiménez

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

FECHA:

ABRIL 2025

PROYECTO:

RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA CALLE JOSÉ MARÍA
LACORT DESDE LA CALLE LÓPEZ GÓMEZ A VEHÍCULOS
DE MÁS DE 8 METROS DE LONGITUD

ESCALA:

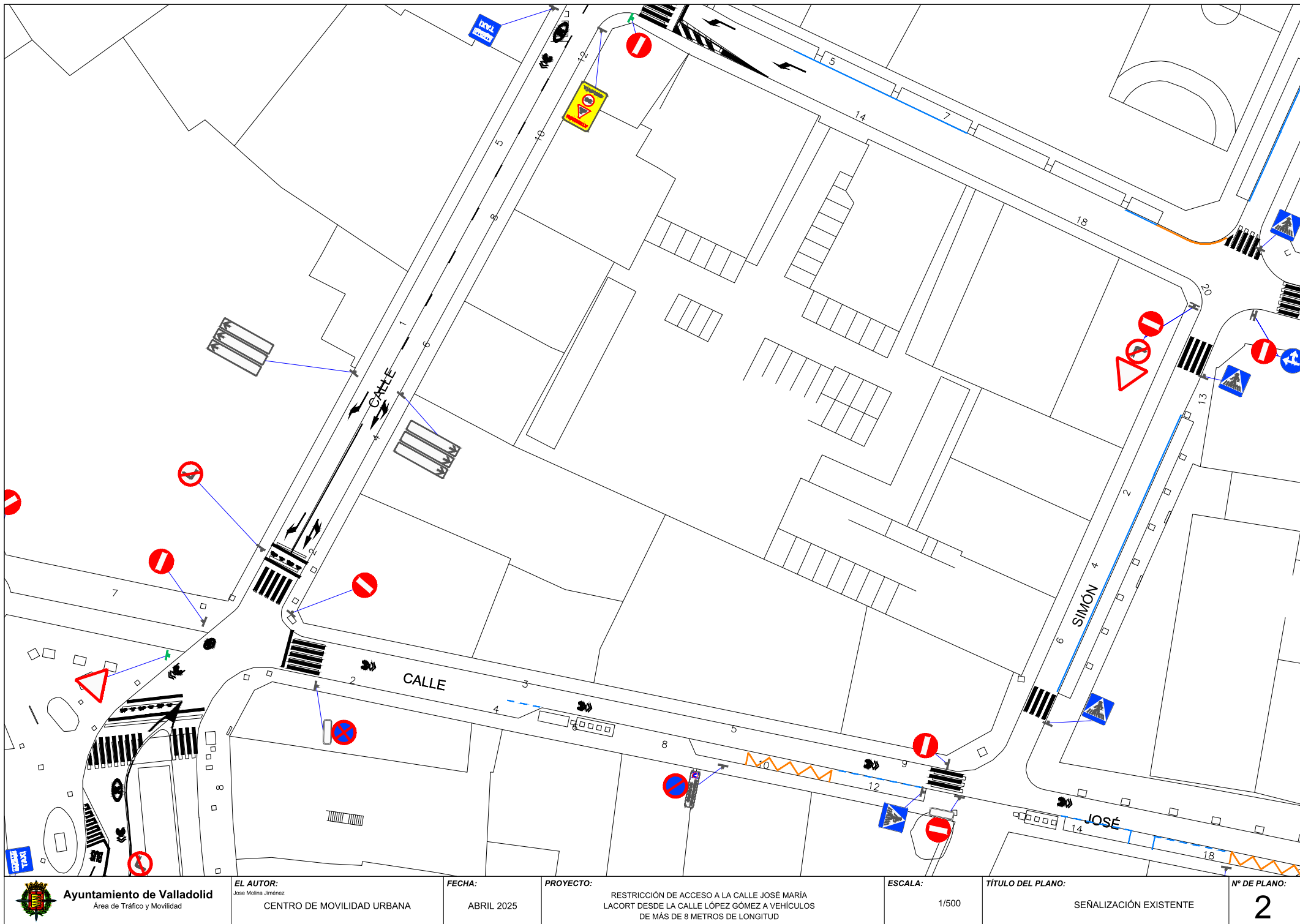
SIN ESCALA

TÍTULO DEL PLANO:

SITUACIÓN

Nº DE PLANO:

1



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad

EL AUTOR:
Jose Molina Jiménez
CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

FECHA:
ABRIL 2025

PROYECTO:
RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA CALLE JOSÉ MARÍA
LACORT DESDE LA CALLE LÓPEZ GÓMEZ A VEHÍCULOS
DE MÁS DE 8 METROS DE LONGITUD

ESCALA:
1/500

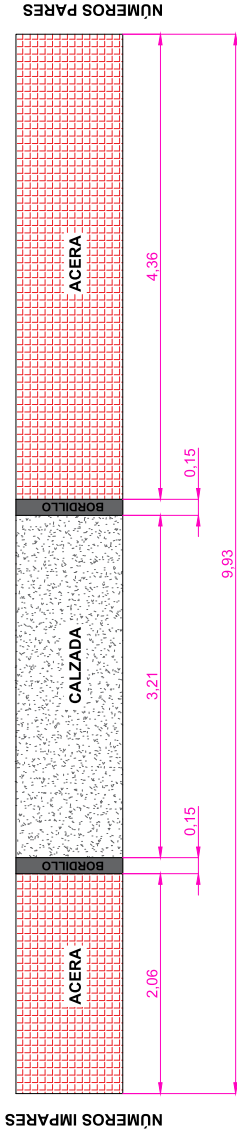
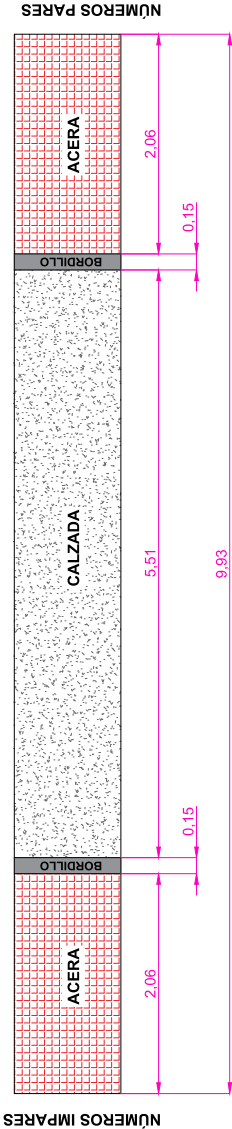
TÍTULO DEL PLANO:
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Nº DE PLANO:
2

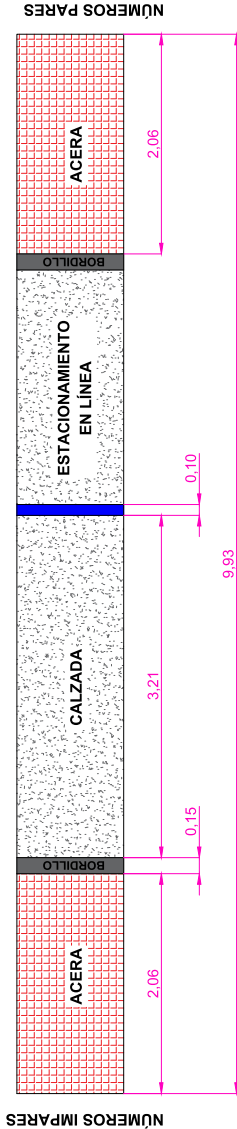
CALLE JOSÉ MARÍA LACORT

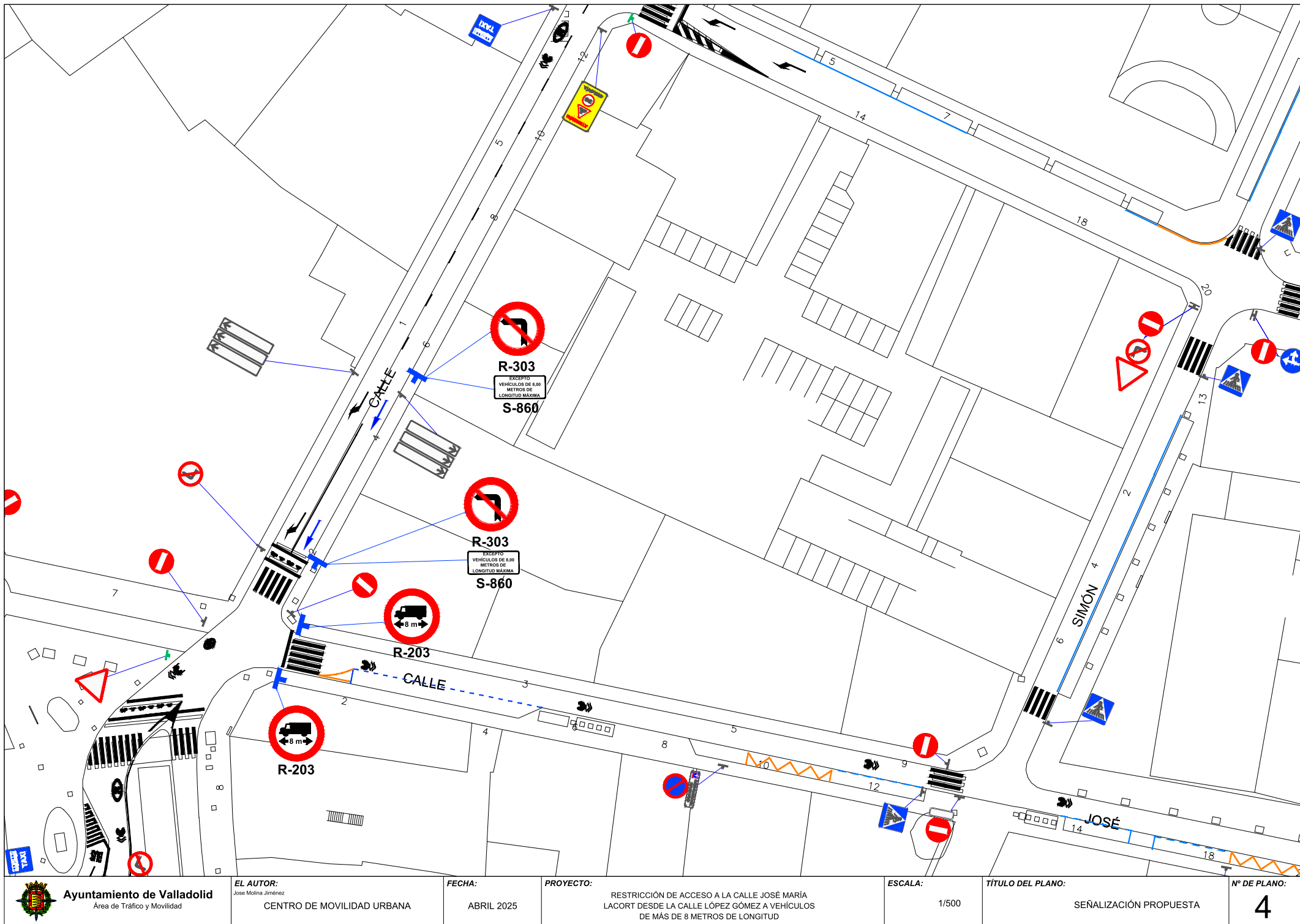


SECCIONES TRANSVERSALES ACTUALES



SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA





Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad

EL AUTOR:
Jose Molina Jiménez

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

FECHA:

ABRIL 2025

PROYECTO:

RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA CALLE JOSÉ MARÍA
LACORT DESDE LA CALLE LÓPEZ GÓMEZ A VEHÍCULOS
DE MÁS DE 8 METROS DE LONGITUD

ESCALA:

1/500

TÍTULO DEL PLANO:

SEÑALIZACIÓN PROPUESTA

Nº DE PLANO:

4